



ACTA DE REUNION Nº 01

Código: R PCP04-2

Versión: 5

Fecha: 05/11/2015

Página 1 de 7

Nombre del Evento: ACTA DE REUNION PREVIA AL ACTA DE INICIO CONTRATO No. PS 0072-2026

Tema/Proyecto/Asunto:

Reiterar obligaciones contractuales en el ejercicio de las funciones de interventoría y supervisión en el desarrollo del contrato de **PRESTACIÓN DE SERVICIOS A TRAVÉS DE UN INGENIERO AMBIENTAL PARA BRINDAR APOYO A LA SUPERVISIÓN DEL PROYECTO IMPLEMENTACIÓN DE ESTRATEGIAS DE PARTICIPACIÓN COMUNITARIA ORIENTADAS A LA PROTECCIÓN Y EMPODERAMIENTO DE LOS SERVICIOS ECOSISTÉMICOS DE TRES (3) ÁREAS PROTEGIDAS DEL DEPARTAMENTO DE LA GUAJIRA.**

Fecha: 25/06/2026

Lugar: Riohacha

Hora de Inicio: 02:00pm


Hora de Final: 04:00 pm

Agenda: Lectura

- Obligaciones generales – entrega oportuna de informes
- Obligaciones específicas
- Documentos necesarios para el desarrollo del contrato (permisos, licencias, resoluciones de funcionamiento, servidumbres, diseños, planos etc)
- Forma de pago (cumplir con la presentación de las cuentas de acuerdo a la forma de pago establecida en el contrato)
- Requisitos para el desembolso de recursos
- Plazo de ejecución (entrega dentro del plazo)
- Cláusula de multas y clausula penal / Procedimiento para imponerlas
- Publicidad en el secop II
- Actualización de garantías – Notificación de novedades a la aseguradora – Informar al supervisor el cargue de las pólizas en el secop II
- Prohibición de modificaciones sin la debida formalización de la modificación avalada por la entidad
- Prohibición de subcontratar
- Prohibición de ceder Derechos sin autorización de la entidad
- Socialización del manual de contratación supervisión e interventoría – Funciones de SUPERVISION E INTERVENTORIA

PARTICIPANTES

NOMBRE	CARGO	ENTIDAD
MARIA ISABEL RODRIGUEZ DAZA	SUPERVISOR DEL CONTRATO	CORPOGUAJIRA

 Corpoguajira	ACTA DE REUNION Nº 01	Código: R PCP04-2
		Versión: 5
		Fecha: 05/11/2015
		Página 2 de 7

BREYNER CAMPO AMAYA	INGENIERO AMBIENTAL	CONTRATISTA
---------------------	---------------------	-------------

SEGUIMIENTO COMPROMISOS REUNIÓN ANTERIOR

ACTIVIDAD	RESPONSABLE	% CUMPLIMIENTO	OBSERVACIONES
-----------	-------------	----------------	---------------

DESARROLLO

Siendo el día 25 del mes de Junio de 2026, en el Distrito de Riohacha se reunieron MARIA ISABEL RODRIGUEZ DAZA en representación de CORPOGUAJIRA y BREYNER CAMPO AMAYA, en condición de CONTRATISTA, para dar cumplimiento al desarrollo del Acta Previa asociada al contrato **PS-0072-2026** cuyo objeto es **PRESTACIÓN DE SERVICIOS A TRAVÉS DE UN INGENIERO AMBIENTAL PARA BRINDAR APOYO A LA SUPERVISIÓN DEL PROYECTO IMPLEMENTACIÓN DE ESTRATEGIAS DE PARTICIPACIÓN COMUNITARIA ORIENTADAS A LA PROTECCIÓN Y EMPODERAMIENTO DE LOS SERVICIOS ECOSISTÉMICOS DE TRES (3) ÁREAS PROTEGIDAS DEL DEPARTAMENTO DE LA GUAJIRA.**

Se informa el valor del presente convenio por **VEINTISIETE MILLONES QUINTOS MIL PESOS (\$27.500.000) M/L**, el cual tiene un plazo de ejecución de **CINCO (5) MESES.**

A continuación, en el acta se reiteran las obligaciones contractuales a las que se les deben dar ejecución de acuerdo a lo establecido en la oferta económica:

Obligaciones generales – entrega oportuna de informes: se enfatiza en la importancia de dar estricto cumplimiento a lo establecido en las OBLIGACIONES especificada en CONTRATO No: **PS-0072-2026**. Por otro lado, se hace claridad sobre el cumplimiento en los reportes de los informes de actividades de manera mensual de forma cualitativa y cuantitativa, que permitirán evaluar los logros alcanzados.

Obligaciones específicas

1. Supervisar la implementación de los talleres y acciones comunitarias,
2. Revisar la participación comunitaria y el desarrollo de los talleres programados, asegurando que las actividades sociales cumplan con los compromisos adquiridos con las comunidades y los recicladores.
3. Monitorear la satisfacción y percepción de los beneficiarios del proyecto.
4. Revisar los entregables planificados y verificar que se cumpla el cronograma general.
5. Coordinar reuniones iniciales con los responsables del proyecto y las comunidades beneficiadas.
6. Asistir a comités de trabajo y reuniones, impartiendo instrucciones técnicas según lo estipulado en el contrato.
7. Realizar visitas técnicas e inspecciones continuas para monitorear el avance de las actividades y asegurar que cumplan con las especificaciones del contrato.



ACTA DE REUNION Nº 01

Código: R PCP04-2

Versión: 5

Fecha: 05/11/2015

Página 3 de 7

8. Controlar el cumplimiento del cronograma de avance físico y recomendar ajustes si es necesario.
9. Verificar la ejecución del contrato conforme a los requisitos establecidos en los Pliegos de Condiciones y la propuesta presentada por el contratista.
10. Exigir al contratista la entrega de planos, manuales o memorias de operación, si aplica.
11. Mantener un control de calidad de los bienes o servicios realizados, incluyendo el uso de registros fotográficos o fílmicos.
12. Controlar el cumplimiento de los criterios ambientales para promover el uso racional de recursos naturales y fortalecer la cultura ambiental.
13. Solicitar al contratista correcciones por escrito si se detectan desviaciones en la ejecución.
14. Evaluar y aceptar el cumplimiento de las actividades realizadas conforme al objeto contractual.
15. Elaborar informes mensuales con recomendaciones correctivas en caso de desviaciones detectadas.
16. Presentar los informes al supervisor y/o comité del proyecto para la toma de decisiones.
17. Consolidar los informes finales al cierre del proyecto, asegurando que se cumplieron los objetivos y criterios de calidad definidos.
18. Elaborar informes de seguimiento y evaluación cuantitativos para identificar áreas de mejora y asegurar el cumplimiento oportuno de los objetivos. (Nota: las demás obligaciones generales se encuentran en el numeral 14 del estudio previo, denominado obligaciones).

Forma de pago (cumplir con la presentación de las cuentas de acuerdo a la forma de pago establecida en el contrato).

El contrato será pagado de la siguiente manera: CORPOGUAJIRA pagará al contratista el valor del contrato de acuerdo a su disponibilidad presupuestal y en la siguiente forma:

- UN (01) primer pago con corte a fin del primer mes proporcional a los días trabajados
- CUATRO (4) Mensualidades vencidas de CINCO MILLONES QUINIENTOS MIL 5.500.000
- UN (01) pago final proporcional a los días trabajados.

Los anteriores valores se pagarán previa entrega del informe de actividades encargadas dentro de los plazos señalados, de acuerdo a las actuaciones realizadas por el Contratista, presentación de las cuentas de cobro, la aceptación y certificación de recibo a satisfacción del entregable por parte del supervisor del contrato y constancia de pago de los aportes correspondientes al sistema de seguridad social integral, los cuales deberán cumplir las previsiones legales.

PARAGRAFO: Las cuentas de cobro con sus informes pertinentes y evidencias,



ACTA DE REUNION Nº 01

Código: R PCP04-2

Versión: 5

Fecha: 05/11/2015

Página 4 de 7

deberán ser cargadas por la contratista en la plataforma SECOP II y aprobadas por el supervisor, a más tardar dentro de los cinco (05) días hábiles siguientes al vencimiento del respectivo pago, so pena de inicio de proceso sancionatorio contractual, el cual deberá ser reportado por el supervisor a la oficina asesora jurídica, dentro de los siguientes tres días al vencimiento del plazo señalado para la presentación de la cuenta.

Cláusula de multas y clausula penal / Procedimiento para imponerlas:

Cláusulas excepcionales: CORPOGUAJIRA puede terminar, modificar, caducar y/o interpretar unilateralmente el contrato, de acuerdo con los artículos 15 a 18 de la Ley 80 de 1993, cuando lo considere necesario para que el Contratista cumpla con el objeto del presente Contrato.

Causales de Terminación: A. Por mutuo acuerdo de las partes. B. Por la ejecución total del objeto y obligaciones contractuales. C. Por vencimiento del plazo. D. Por incumplimiento del CONTRATISTA en la ejecución del objeto o de cualquiera de las obligaciones pactadas. En este caso sólo se pagará al CONTRATISTA el valor de lo ejecutado a la fecha de la terminación. E. Por razones de conveniencia o necesidades del servicio, CORPOGUAJIRA podrá en cualquier momento terminar el contrato.

Multas: En caso de incumplimiento a las obligaciones del Contratista derivadas del presente contrato, CORPOGUAJIRA puede adelantar el procedimiento establecido en la ley e imponer las siguientes multas: 0.1% diario del valor del contrato, sin que exceda del 20%

Cláusula penal: En caso de declaratoria de caducidad o de incumplimiento total o parcial de las obligaciones del presente Contrato, EL CONTRATISTA debe pagar a CORPOGUAJIRA, a título de indemnización, una suma equivalente al veinte por ciento (20%) del valor total del contrato. El valor pactado de la presente cláusula penal es el de la estimación anticipada de perjuicios, no obstante, la presente cláusula no impide el cobro de todos los perjuicios adicionales que se causen sobre el citado valor. Este valor puede ser compensado con los montos que CORPOGUAJIRA adeude al Contratista con ocasión de la ejecución del presente contrato, de conformidad con las reglas del Código Civil.

Procedimiento para imposición de multas, sanciones y declaratorias de incumplimiento y caducidad del contrato: Las partes pactan el siguiente procedimiento para la aplicación de lo previsto en las Cláusulas 8) 10) y 11): A. Evidenciado el incumplimiento, el supervisor del contrato debe elaborar el respectivo informe técnico, para su envío a la Oficina Asesora Jurídica. B. Una vez recibido el informe, la Oficina Asesora Jurídica estudiará si tales hechos constituyen incumplimiento de las obligaciones del CONTRATISTA que ameriten la aplicación de las medidas previstas en las Cláusulas 8) 10) y 11) o de cualquier otra medida contractual o legal. C. En el evento en que el jefe de la Oficina Asesora Jurídica, como delegatario



ACTA DE REUNION Nº 01

Código: R PCP04-2

Versión: 5

Fecha: 05/11/2015

Página 5 de 7

considere que los hechos descritos en los documentos aportados por el supervisor pueden constituirse en un retraso o incumplimiento de las obligaciones contractuales, citará al CONTRATISTA a una audiencia, indicando el lugar, fecha y hora para debatir lo ocurrido. Con la citación, se adjuntará copia del informe del supervisor en el cual debe estar mencionado en forma expresa y detallada, los hechos que soportarán la solicitud de imposición de multa o incumplimiento, y enunciará las normas o cláusulas posiblemente violadas y CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. PS-0072-2026 las consecuencias que podrían derivarse para el CONTRATISTA. D.

El jefe de la Oficina Asesora Jurídica, como delegatario, procederá de acuerdo con el procedimiento señalado en el literal b) del artículo 86 de la Ley 1474 de 2011 y demás normas aplicables, previa exposición de los objetos hechos de retraso o incumplimiento, concederá el uso de la palabra al representante legal del CONTRATISTA o a quien lo represente, para que presente sus descargos, en desarrollo de lo cual podrá rendir las explicaciones del caso, aportar pruebas y controvertir las presentadas por el supervisor.

E. Culminada esta etapa, El jefe de la Oficina Asesora Jurídica, como delegatario podrá imponer o no la multa, sancionar o declarar el incumplimiento y hacer efectiva la cláusula penal pecuniaria, mediante resolución motivada. En el evento en que el incumplimiento sea catalogado como grave, se deberá declarar la caducidad del Contrato. Contra la decisión que tome el ordenador del gasto o su delegado, sólo procederá recurso de reposición que se interpondrá, sustentará y se decidirá en la misma audiencia. La decisión sobre el recurso se entenderá notificada, en audiencia; F. En cualquier momento del desarrollo de la audiencia, El jefe de la Oficina Asesora Jurídica, como delegatario, podrá suspenderla, por el número de veces que sea necesario, de oficio o a petición de parte, para alegar o practicar pruebas que se estiman conducentes y pertinentes, o cuando por cualquier otra razón debidamente sustentada, se requiere para el correcto desarrollo de la actuación administrativa. En todo caso, al adoptar la decisión, se señalará fecha y hora para reanudar la audiencia.

PARAGRAFO. El jefe de la Oficina Asesora Jurídica, como delegatario podrá dar por terminado el procedimiento en cualquier momento, si por algún medio tiene conocimiento de la cesación de la situación de incumplimiento, situación de la cual se levantará el acta correspondiente. Lo anterior conforme a lo establecido en el Manual de Procedimientos adoptado por CORPOGUAJIRA.

Las partes acuerdan repasar las actuaciones descritas en el contrato y las que se prohíben para el desarrollo del presente contrato:

1. Actualización de garantías – Notificación de novedades a la aseguradora – Informar al supervisor el cargue de las pólizas en el Secop II
2. Prohibición de modificaciones sin la debida formalización de la modificación avalada por la entidad
3. Prohibición de subcontratar
4. Prohibición de ceder Derechos sin autorización de la entidad
5. Socialización del manual de contratación supervisión e interventoría – Funciones de SUPERVISION E INTERVENTORIA, el cual también podrá ser consultado en el



ACTA DE REUNION Nº 01

Código: R PCP04-2

Versión: 5


Fecha: 05/11/2015

Página 6 de 7

siguiente enlace: <https://corpoguajira.gov.co/transparencia/contratacion/>

COMPROMISOS

	RESPONSABLE	FECHA
<p>Durante la ejecución del CONTRATO PRESTACIÓN DE SERVICIOS A TRAVÉS DE UN INGENIERO AMBIENTAL PARA BRINDAR APOYO A LA SUPERVISIÓN DEL PROYECTO IMPLEMENTACIÓN DE ESTRATEGIAS DE PARTICIPACIÓN COMUNITARIA ORIENTADAS A LA PROTECCIÓN Y EMPODERAMIENTO DE LOS SERVICIOS ECOSISTÉMICOS DE TRES (3) ÁREAS PROTEGIDAS DEL DEPARTAMENTO DE LA GUAJIRA. convenio No. PS-0072-2026.</p> <p>1. Cumplir con el objeto del contrato en la forma dentro de plazo establecido en el contrato, de conformidad con las especificaciones técnicas señaladas en los estudios previos.</p> <p>2. Acatar las recomendaciones del supervisor.</p> <p>3. El cumplimiento en los reportes de los informes de actividades de manera mensual de forma cualitativa y cuantitativa, que permitirán evaluar los logros alcanzados.</p> <p>4. Cumplir el objeto contractual en los términos indicados en los estudios previos y aceptada en la presentación de la oferta y posterior suscripción del contrato.</p> <p>5. Cumplir con sus obligaciones al sistema de salud y acreditarlos en debida forma al presentar las respectivas facturaciones.</p>	<p>BREYNER CAMPO AMAYA</p>	<p>En la ejecución del proyecto</p>
<p>Se establece por mutuo acuerdo que se realizaran reuniones periódicas entre el supervisor de LA CORPORACIÓN. MARIA ISABEL RODRIGUEZ DAZA y El contratista BREYNER CAMPO AMAYA para definir aspectos relevantes a la ejecución de las actividades objeto del contrato.</p>	<p>MARIA ISABEL RODRIGUEZ DAZA</p> <p>BREYNER CAMPO AMAYA</p>	<p>En la ejecución del proyecto</p>
<p>La supervisora designada se compromete a velar por el cumplimiento de las especificaciones descritas en las</p>	<p>MARIA ISABEL RODRIGUEZ DAZA</p>	

	ACTA DE REUNION Nº 01	Código: R PCP04-2
		Versión: 5
		Fecha: 05/11/2015
		Página 7 de 7

OBLIGACIONES DE LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE LA GUAJIRA.		
Hacer la notificación de la novedad de actualización de la póliza a la aseguradora e informar al supervisor el cargue de las pólizas en el Secop II	BREYNER CAMPO AMAYA	Posterior a la firma del acta de inicio

Se firma la presente acta el día 25 de junio de 2026 por las partes interesadas:



Supervisora del contrato CORPOGUAJIRA.



Contratista.

	ACTA DE INICIO DE CONTRATO	Código: R GJP01- 3
		Versión: 5
		Vigencia: 21/07/2023
		Página 1 de 2

CONTRATO No.: PS-0072-2026

OBJETO DEL CONTRATO: PRESTACIÓN DE SERVICIOS A TRAVÉS DE UN INGENIERO AMBIENTAL PARA BRINDAR APOYO A LA SUPERVISIÓN DEL PROYECTO IMPLEMENTACIÓN DE ESTRATEGIAS DE PARTICIPACIÓN COMUNITARIA ORIENTADAS A LA PROTECCIÓN Y EMPODERAMIENTO DE LOS SERVICIOS ECOSISTÉMICOS DE TRES (3) ÁREAS PROTEGIDAS DEL DEPARTAMENTO DE LA GUAJIRA.

CONTRATANTE: CORPORACIÓN AUTONOMA REGIONAL DE LA GUAJIRA – CORPOGUAJIRA.

CONTRATISTA: BREYNER CAMPO AMAYA

SUPERVISOR: MARIA ISABEL RODRIGUEZ DAZA

VALOR DEL CONTRATO: VEINTISIETE MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/L (\$27.500.000)

PLAZO: CINCO (5) MESES

FECHA DE INICIACIÓN: 25 DE JUNIO DE 2026.

FECHA DE TERMINACIÓN: 24 DE NOVIEMBRE DE 2026.

En Riohacha La Guajira, el día 25 del mes de Junio de 2026, se reunieron el Señor BREYNER CAMPO AMAYA, mayor de edad y portador de la cedula de ciudadanía No 40.935.003 expedida en Riohacha, La Guajira, quien en su condición de Contratista, y MARIA ISABEL RODRIGUEZ DAZA, Funcionaria de CORPOGUAJIRA y Supervisor(a) designado(a) por el Secretario General de la entidad, mediante designación de fecha 10 del mes Febrero de 2026, para suscribir la presente Acta de Inicio y dejar constancia de los siguientes hechos:

1. Que, el día 30 de enero de 2026, se suscribió el contrato PRESTACIÓN DE SERVICIOS A TRAVÉS DE UN INGENIERO AMBIENTAL PARA BRINDAR APOYO A LA SUPERVISIÓN DEL PROYECTO IMPLEMENTACIÓN DE ESTRATEGIAS DE PARTICIPACIÓN COMUNITARIA ORIENTADAS A LA PROTECCIÓN Y EMPODERAMIENTO DE LOS SERVICIOS ECOSISTÉMICOS DE TRES (3) ÁREAS PROTEGIDAS DEL DEPARTAMENTO DE LA GUAJIRA.
2. Que, de conformidad con la cláusula CONSTITUCIÓN DE GARANTÍAS, la entidad, consideró necesaria la exigencia de una Póliza de cumplimiento en aras de asegurar el buen ejercicio de las actividades a cargo del Contratista, y en virtud de ello el Contratista aportó la Póliza de Cumplimiento a favor de Entidades Estatales expedida por SEGUROS DEL ESTADO (Aseguradora Solidaria de Colombia), que se detalla a continuación:

No. de Póliza	Amparo	Fecha de expedición	Valor Asegurado	Vigencia
320 - 47 – 9940000362 00	Cumplimiento	04/02/2025	\$2.750.000	Desde: 30/01/2026 Hasta: 31/12/2026
	Calidad del Servicio	04/02/2025	\$2.750.000	Desde: 30/01/2026 Hasta: 31/12/2026

	ACTA DE INICIO DE CONTRATO	Código: R GJP01- 3
		Versión: 5
		Vigencia: 21/07/2023
		Página 2 de 2

NOTA: Conforme al tipo de contrato, relacionar todos los amparos exigidos en el mismo.

La correspondiente póliza fue aprobada en la plataforma SECOP II el día 30 de enero de 2026.

1. Que, el Soporte Financiero para la ejecución del Contrato se encuentra amparado bajo la siguiente información:

Entidad	Concepto	Fecha	Valor
CORPOGUAJIRA	Número de RP - 222	30/01/2026	\$27.500.000

2. Que el Contratista acreditó afiliación al Sistema Integral de Seguridad Social HABILITADO, así:

Descripción	Nombre de la entidad	Acreditación
E.P.S.	Proteger	Certificaciones
PENSIÓN	Porvenir	
ARL	Positiva	

3. Que de conformidad con la designación de Supervisor del **PRESTACIÓN DE SERVICIOS A TRAVÉS DE UN INGENIERO AMBIENTAL PARA BRINDAR APOYO A LA SUPERVISIÓN DEL PROYECTO IMPLEMENTACIÓN DE ESTRATEGIAS DE PARTICIPACIÓN COMUNITARIA ORIENTADAS A LA PROTECCIÓN Y EMPODERAMIENTO DE LOS SERVICIOS ECOSISTÉMICOS DE TRES (3) ÁREAS PROTEGIDAS DEL DEPARTAMENTO DE LA GUAJIRA**, la Vigilancia en el Cumplimiento y Ejecución del Objeto del Presente Contrato, se ejercerá a través del (la) Secretaría General.

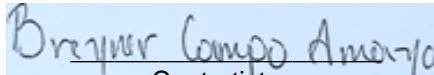
Por lo anteriormente expuesto las partes

ACUERDAN

- i. Fijar como fecha de inicio de la ejecución del Contrato No. **PS-0072-2026**, el día 25 de Junio de 2025.
- ii. Fijar como fecha de terminación del Contrato No. **PS-0072-2026**, hasta el día 24 de noviembre de 2026.

Para constancia de lo anterior, se firma la presente Acta en Riohacha, el día 25 de Junio de 2026 por las personas que en ella intervinieron:


 Supervisor.


 Contratista.